



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TRECE (13) DE ABRIL DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de TRECE (13) de ABRIL DE DOS MIL ONCE

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 8/2010 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING, PARKING, RESERVAS DE DOMINIOS Y BUZONES DE CORREOS DEL GESTOR DE CONTENIDOS WEB: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de la Unidad de Contratación Patrimonio nº 8/2010, correspondiente a la contratación de la prestación de los servicios de hosting, parking, reservas de dominios y buzones de correos del gestor de contenidos web, adjudicado a la entidad mercantil INGENIERIA DE SISTEMAS Y DOMÓTICA AVANZADA, S.L., con C.I.F. B-11776887 y domicilio social en la ciudad de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós s/n.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de inicio de expediente de resolución del contrato y concesión de audiencia a la entidad contratista, de fecha 02 de febrero de 2011.

Visto el Informe emitido por la Unidad de Contratación y conformado por Secretaría General de fecha 10 de marzo de 2011, de propuesta de resolución del contrato.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación e efectuada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1439 de 27 de junio de 2007, publicado en el BOP de Cádiz nº 131, de fecha 09 de julio de 2007, por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar resuelto el contrato administrativo de prestación del servicio de hosting, parking, reservas de dominios y buzones de correos del gestor de contenidos web, adjudicado a la entidad mercantil INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DOMÓTICA AVANZADA, SL., con C.I.F.: B-11776887, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206.f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones esenciales por parte del adjudicatario.

SEGUNDO: No admitir a trámite la factura nº 1/101, de fecha 10/03/2010, por importe de 16.419,75 emitida por la mercantil adjudicataria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	28/04/2011 10:47:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1303980237083119	FECHA Y HORA	28/04/2011 10:47:49	
	PÁGINA	1 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2011

TERCERO: Aprobar la liquidación del contrato en virtud de la cual deberá detraerse del importe de adjudicación la cantidad de tres mil ochocientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (3.895,28 €), correspondientes al coste de las prestaciones no ejecutadas por INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DOMÓTICA AVANZADA, SL., por lo que el precio del contrato varía del importe inicial de trece mil novecientos treinta y ocho euros con noventa y seis céntimos (13.938,96 €), IVA excluido, al resultante de la liquidación establecido en la cantidad de diez mil cuarenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (10.043,68 €), IVA excluido; importe que incrementado en la cantidad de 1.807,86 €, correspondiente al tipo impositivo vigente del IVA (18%), arroja un importe total a satisfacer al contratista de 11.851,54 €, IVA incluido.

A tal efecto, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DOMÓTICA AVANZADA, SL, deberá presentar factura por el citado importe para que por este Ayuntamiento se proceda a su abono, una vez conformada por el servicio municipal competente, y realizados los demás trámites pertinentes.

CUARTO: Dar traslado de la resolución a INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DOMÓTICA AVANZADA, SL.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 02/2011, DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO.

Visto el expediente de la Unidad de Contratación nº 02/2011 de Servicio de Notificaciones de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del gasto y del expediente de contratación de fecha 9 de marzo de 2011.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de abril de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de abril de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439 de 27 de junio de 2007; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la única entidad participante en la licitación relativa al Contrato del Servicio de Notificaciones de este Ayuntamiento, presentada por la entidad MENSAJERÍA BARRAMEDA, SL., provista de C.I.F. B-11.794.005, domiciliada en esta ciudad, C/Águila Imperial, Manzana N, nº 5, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad licitadora. Dicho contrato tiene un importe de **ciento cuarenta mil cuatrocientos veinte euros (140.420,00 €), IVA incluido**, de los cuales **ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €)** corresponde al precio del contrato y **veintiún mil cuatrocientos veinte euros (21.420,00 €)**, en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de **dos (2) años**, salvo agotamiento del crédito dispuesto.

SEGUNDO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **cinco mil novecientos cincuenta euros (5.950,00 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	28/04/2011 10:47:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1303980237083119	FECHA Y HORA	28/04/2011 10:47:49	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
27 de abril de 2011

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	28/04/2011 10:47:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1303980237083119	FECHA Y HORA	28/04/2011 10:47:49	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp